

En su virtud, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 31 del corriente mes de marzo, a las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que resultan afectadas de expropiación forzosa del subsuelo y derechos patrimoniales necesarios y constitución de servidumbre de paso subterráneo del ferrocarril, así como de ocupación temporal, acto que tendrá lugar en la finca afectada, previa reunión en el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia el mismo día 31, a las diez horas.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario,

sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «Levante» y «Las Provincias», de Valencia, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, sita en Madrid-3, calle Agustín de Bethencourt, 20, segunda, al excelentísimo Ayuntamiento de Valencia o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Madrid, 5 de marzo de 1982.—El Ingeniero Jefe, Luis Ponte.

Finca	Propietario	Situación finca	Clase finca	Superficie afectada	
				Expropiación (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
1	Construcciones Ruzafa, S. A.	Jerónimo Muñoz, 1 ...	Solar ...	175	475
2	Don José A. Cuesta Alfonso ...	Jerónimo Muñoz, 2 ...	Solar ...	350	590
3	Don José A. Cuesta Alfonso ...	Mora Rubielos, 16 ...	Nave ...	20	20

6437

RESOLUCION de 5 de marzo de 1982, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, en el término municipal de Alfar (Gerona), por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de supresión del paso a nivel de la carretera C-252 con la línea de Renfe de Barcelona a Port-Bou, punto kilométrico 243/726, en Alfar (Gerona)».

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa por resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 11 de diciembre de 1981, en cumplimiento del Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 6 de abril de 1982, a las

doce horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, acto que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Alfar (Gerona), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en el diario «Los Sitios», de Gerona, así como expuesto al público junto con el plano parcelario en el excelentísimo Ayuntamiento antes citado a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres (Agustín de Bethencourt, 25, Madrid-3), al excelentísimo Ayuntamiento de Alfar o verbalmente en el momento del levantamiento del acta previa.

Madrid, 5 de marzo de 1982.—El Ingeniero Jefe, Luis Ponte.

Finca	Propietario	Poligono	Parcela	Clase de finca
1	D.ª Ana María Beya ...	6	53 y 59	Rústica.
2	D.ª Lorete Soler Daunis ...	6	55	Rústica.
3	D. Jaime Llahona ...	6	40-68-57	Rústica.
4	D.ª Rosa Tura ...	6	39 a	Rústica.
5	D. Eugenio Falgas Pagés ...	6	57 a	Rústica.

ADMINISTRACION LOCAL

6438

RESOLUCION de 11 de febrero de 1982, de la Diputación Provincial de Pontevedra, referente al expediente de expropiación e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea a 15/20 KV. 1.ª fase Quireza, Tramos: Sabucedo-Vilaboa-Grana de Cabanelas y a C. T. de Sabucedo».

Expediente de expropiación e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea a 15/20 KV. 1.ª fase Quireza, Tramos: Sabucedo-Vilaboa-Grana de Cabanelas y a C. T. de Sabucedo», del que es beneficiario «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), autorizada por resolución de fecha 25 de marzo de 1981, e incluida en el plan provincial de obras y servicios de 1980, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1683/1979, de 16 de junio, y prorrogado mediante el Real Decreto 1987/1980, de 29 de agosto, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación; de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de La Estrada y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», número 30, de 6 de febrero de 1982, y en los diarios de Pontevedra y Vigo «Diario de Pontevedra» y «Faro de Vigo», respectivamente, de fechas 29 de enero de 1982, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarse, así como en los correspondientes tabloncillos de anuncios del Ayuntamiento y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

Pontevedra, 11 de febrero de 1982.—El Presidente.—790-2.